

**CALIFICACIÓN TÉCNICA**  
**PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2012**  
**CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA,**  
**CON ARMAMENTO, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y**  
**OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL**  
**ATLÁNTICO.**

Luego de las audiencias de explicación de propuestas económicas realizadas con cada una de las empresas proponentes, el comité de evaluación se permite emitir los siguientes conceptos:

**1. SU OPORTUNO SERVICIO S.O.S. LTDA.**

Al observar la propuesta presentada, específicamente en el folio 936, concerniente a la oferta económica, se observa que la empresa cotiza el mantenimiento preventivo de los equipos de monitoreo en un costo mensual de \$401.666, 67. Frente a este valor, y teniendo en cuenta que en el pliego de condiciones del proceso de invitación pública, exactamente en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR – Subtítulo MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VIGILANCIA, se establece que el proponente deberá incluir la utilización de 4 horas grúa mensuales, mantenimiento de puestas a tierra y mantenimiento de 4 DVR, 8 domos y 16 cámaras fijas, se realiza llamado a audiencia de aclaración de oferta con los representantes de Su Oportuno Servicio, quienes alegan al respecto: *“la cotización incluye 4 horas grúas mensuales para los domos, y un mantenimiento mensual para todos los equipos, la totalidad de los DVR, del circuito cerrado de televisión completo, con un técnico que ellos tienen bajo su propia nómina, por eso no deben subcontratar, etc. Tenemos grúa propia ya que dentro de otra empresa que está dentro de las mismas filiales de S.O.S tienen este activo y por esta razón le colocaron un valor que consideraron pertinente, pero que es un costo menor ya que pueden disponer de ella por estar dentro de sus activos”*.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en la circular externa No. 001 del 13 de enero de 2011, específicamente en el artículo 5. SERVICIOS ADICIONALES NO CONTEMPLADOS EN LA TARIFA, el comité técnico de evaluación de la Universidad del Atlántico, decide no evaluar esta propuesta, debido a que dentro de la oferta económica fueron cotizados de manera artificialmente baja los valores de las horas grúa y horas hombre necesarias para el mantenimiento de los



equipos de vigilancia, dado que el valor del mercado de una hora de grúa con canastilla para trabajo en alturas sustentado en cotizaciones anexas, tiene un costo mínimo de \$250.000 por hora, y siendo aún que la compañía consiga este servicio a un costo supremamente inferior de \$100.000 por hora (por ser dueña de la grúa), no existe presupuesto adicional disponible para el pago de los honorarios del técnico que realizaría mensualmente el mantenimiento a las 16 cámaras fijas y puestas a tierra de la universidad. Así entonces, la Universidad del Atlántico, con objeto de no incurrir en prácticas reprochables por la legislación y la normatividad específica, rechaza la propuesta sin ser calificada.

## 2. VIPERS LTDA.

Al observar la propuesta presentada, específicamente en el folio 84, concerniente al cuadro de comunicaciones ofrecido para el servicio, se observa que la empresa cotiza y relaciona que para cada vigilante y supervisor se entregará un equipo del sistema Avantel y un equipo adicional para el coordinador de seguridad de la universidad, así como la colocación de 9 equipos celulares para la comunicación interna de la universidad. Este ofrecimiento es consecuente de acuerdo con lo establecido en el ítem 1.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR – Subtítulo EQUIPOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO del pliego de condiciones. Sin embargo, al observar la oferta económica presentada en el folio 334, no se evidencia cotización alguna sobre los 9 equipos celulares solicitados adicionalmente a los equipos de comunicación para los puestos de trabajo. Frente a lo anterior, se realiza llamado a audiencia de aclaración de oferta con los representantes de Vipers Ltda., quienes alegan al respecto: *“en el numeral 1.1. Descripción Técnica del Objeto a Contratar literal de equipos y elementos para la prestación del servicio, se establece que dentro de lo requerido para la prestación del servicio deben incluirse los equipos de comunicación, lo cual se hace natural a la prestación del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Vigilancia, Artículo 95 del Decreto 396 de 1994 y de igual manera en el artículo 99 de la resolución 2852 de 2006 que compila las normas de vigilancia expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En el manual de doctrina de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del año 2011, página 23 se publica también un texto relativo a los equipos de comunicación para el servicio de vigilancia, por lo que la empresa Vipers considera que estos celulares no deben ser cobrados ya que según pliego constituyen dotación mínima con que debe contar el personal que se pondrá al servicio de la Universidad del Atlántico”*.



Por lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en la circular externa No. 001 del 13 de enero de 2011, específicamente en el artículo 5. SERVICIOS ADICIONALES NO CONTEMPLADOS EN LA TARIFA, el comité técnico de evaluación de la Universidad del Atlántico, decide no evaluar esta propuesta, debido a que dentro de la oferta económica no fueron cotizados los 9 teléfonos celulares adicionales activados que claramente se solicitaron dentro del pliego de condiciones en el ítem 1.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR – Subtítulo EQUIPOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, donde se establece que deberá existir un equipo para cada vigilante y supervisor, y que adicionalmente se deberán entregar 9 celulares para intercomunicación de una sede a otra, llamadas de ronda nocturna o cuando el supervisor del contrato o a quienes se les haya asignado el celular (personas diferentes a vigilantes y supervisores) no se encuentren en la institución. Dentro del manual de doctrina se establece textualmente “que todo puesto de trabajo debe contar con un medio de comunicación...y que el equipo debe permanecer habilitado para que el vigilante pueda solicitar apoyo cuando lo requiera”, así que la observación del proponente es aceptable únicamente para el caso de los equipos de comunicación que utilizarán vigilantes y supervisores dentro del ejercicio de su trabajo, pero los 9 celulares adicionales, se constituyen en un servicio adicional que la empresa debía cotizar dentro de la propuesta presentada a la institución y que estos no permiten ser adicionados o entenderse incluidos en ninguna de las tarifas ya establecidas por la Supervigilancia. Así entonces, la Universidad del Atlántico, con objeto de no incurrir en prácticas reprochables por la legislación y la normatividad específica, rechaza la propuesta sin ser calificada.

### 3. VIMARCO LTDA.

#### CALIFICACIÓN ECONÓMICA

PROPONENTE:

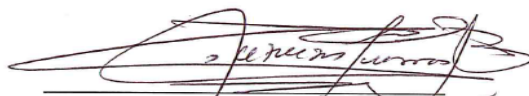
VIMARCO

A) EVALUACIÓN ECONÓMICA= 550 PUNTOS	
$P = (1 - ((V - V_{MIN}) / V_{Min})) \times 600$	$P = (1 - ((V - V_{MIN}) / V_{Min})) \times 550$
En donde:	$P = (1 - ((1804894646 - 1804894646) / 1804894646)) \times 550$
<b>P</b> = Puntaje obtenido	<b>P=550</b>
<b>V</b> = Valor de la propuesta	
<b>V Min</b> = Valor de la propuesta mínima	
<b>550</b> = Máximo Puntaje aspirado	
<b>CALIFICACIÓN TÉCNICA TOTAL DEL PROPONENTE: VIMARCO</b>	
<b>550</b>	<b>PUNTOS</b>



## CALIFICACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE:		VIMARCO			
<b>A) EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO= 200 PUNTOS</b>					
La calificación de esta variable se realiza de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR -ITEM EQUIPOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.					
<b>1. Uniformes:</b>	Hasta 40 PUNTOS	SI	NO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
El proponente presenta Autorización Uniformes SVSP y Descripción de los Uniformes.		X		40	
<b>2. Armas tipo Revolver Calibre 38:</b>	Hasta 40 PUNTOS	SI	NO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
El proponente presenta salvoconductos del armamento destinado a la prestación del servicio e incluyó ficha técnica.		X		40	
<b>3. Espejos y Rejoj:</b>	Hasta 40 PUNTOS	SI	NO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
El proponente oferta espejos concavos y Rejoj para Control de Rondas para la revisión vehicular e incluyó fichas técnicas.		X		40	
<b>4. Chaleco Antibalas y Chalecos Reflectivos:</b>	Hasta 40 PUNTOS	SI	NO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
El proponente oferta Chalecos Antibalas y Chalecos Reflectivos e incluyó ficha técnica.		X		40	
<b>5. Celulares Corporativos:</b>	Hasta 40 PUNTOS	SI	NO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
El proponente ofertó 3 celulares corporativos.		X		40	
<b>SUBTOTAL PUNTAJE ASIGNADO - EQUIPOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS</b>				<b>200</b>	
<b>B) NIVEL DEL PERSONAL= 50 PUNTOS</b>					
<b>1. CALIDAD DEL PERSONAL</b>	Hasta 50 PUNTOS	SI	NO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
El proponente ofertó personal de vigilantes en las calidades y cantidades requeridas en los Pliegos de Condiciones del Proceso.		X		50	
<b>C) CUMPLIMIENTO REQUISITOS SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL= 50 PUNTOS</b>					
<b>1. SALUD OCUPACIONAL</b>	50 PUNTOS	SI	NO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
El proponente presenta certificación de una APP donde certifica que cuenta con un Programa de Salud Ocupacional.		X		50	
<b>D) CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL= 50 PUNTOS</b>					
<b>1. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL</b>	50 PUNTOS	SI	NO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
El proponente presenta organigrama donde demuestra la capacidad administrativa y organizacional para la correcta prestación del servicio y señala dentro de su propuesta el nombre y cargo de un funcionario para tramitar a nivel interno las requisiciones de la Universidad del Atlántico, con disponibilidad diaria no locativa, de acuerdo al numeral 2.4.2, de los pliegos de condiciones.			X	50	
<b>E) VALORES AGREGADOS= 50 PUNTOS</b>					
<b>1. VALORES AGREGADOS</b>	50 PUNTOS	SI	NO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
El proponente que ofrezca servicios adicionales como valor agregado a la compañía, recibirá una calificación adicional de 25 puntos por aspecto ofrecido hasta 50 puntos.		X		50	
<b>F) PREFERENCIA A OFERTAS NACIONALES = 50 PUNTOS</b>					
<b>1. OFERTA NACIONAL</b>	50 PUNTOS	SI	NO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
Se calificará con 50 puntos adicionales a aquellas ofertas de carácter nacional que participen con condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio		X		50	
<b>CALIFICACIÓN TÉCNICA TOTAL DEL PROPONENTE: VIMARCO</b>				<b>450</b>	<b>PUNTOS</b>

  
**MARCOS GUZMÁN BETTIN**  
 Profesional Universitario

  
**REYNALDO TORRES TELLO**  
 Contratista Oficina Jurídica



